	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-045
	MODIFICACION CONTRATO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA1 de 2

MODIFICACION No: 01 A LA ACEPTACION DE LA OFERTA No: 118M DE 2023


PROCESO No: SS23M-336

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

CONTRATISTA: ASOCIACION DE PATOLOGOS ASOPAT S.A.S.

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE ANALISIS Y LECTURA DE MUESTRAS HISTOPATOLOGICAS, DE MEDULA OSEA O SANGRE PERIFERICA OBTENIDAS DE LOS PACIENTES CON PATOLOGIA ONCOLOGICA O SOSPECHA DE LA MISMA DE LA E.S.E. HUEM

Entre los suscritos: **MARIBEL TRUJILLO BOTELLO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificada con la C.C. No. 60.385.130 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de subgerente de Servicios de Salud, teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, de una parte y de la otra parte **MARIA ALEJANDRA AMAYA SERRANO**, identificada con C.C. N° 1.090.421.872 de Cúcuta, obrando como Representante Legal de **ASOCIACION DE PATOLOGOS ASOPAT S.A.S.**, con NIT 807.005.711-9, conforme el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Cúcuta, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente modificación a la Aceptación de la Oferta No. 118M de 2023, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió Aceptación de la Oferta No. 118M de 2023, cuyo objeto es **PRESTAR LOS SERVICIOS DE ANALISIS Y LECTURA DE MUESTRAS HISTOPATOLOGICAS, DE MEDULA OSEA O SANGRE PERIFERICA OBTENIDAS DE LOS PACIENTES CON PATOLOGIA ONCOLOGICA O SOSPECHA DE LA MISMA DE LA E.S.E. HUEM**, por valor de \$29.866.667. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 18 de agosto de 2023, con plazo veinte (20) días. En consecuencia se encuentra vigente hasta el 06 de septiembre de 2023. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en la actualización de la Clasificación Única de Procedimientos en Salud CUPS para la vigencia 2023, por el Ministerio de Salud y Protección Social, con la Resolución N° 02775 del 27 de Diciembre de 2022. Así mismo, con fundamento de solicitud por correo institucional enviada por parte de Andrea Contreras Lara la coordinadora Administrativa de Imagenología y Patología el día 17 de agosto de 2023. *"Actualmente el servicio de patología, cuenta con contrato con la ASOPAT SAS, cuyo objeto es la prestación de los servicios de análisis y lectura de muestras histopatológicas de los pacientes con patologías oncológicas o sospecha de la misma"*. Adicionalmente la modificación se justifica en la necesidad de diferenciar los códigos **898101 Coloración Básica y 898102 Coloraciones de Histoquímica** a la aceptación de la oferta No. 118M de 2023, con el fin de poder realizar procedimientos de biopsias renales no tumorales. *"Se aclara que los códigos relacionados corresponden que a procedimientos que se realizan en la institución, los cuales se debe dejar como excepción que solo se facturarían en conjuntos con los siguientes códigos: 898244 ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOFLORESCENCIA, 898247 ESTUDIO DE*

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-045
	MODIFICACION CONTRATO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA2 de 2

MICROSCOPIA ELECTRÓNICA Ya que la muestra obtenida resultado de la biopsia renal debe cumplir con la debida conservación (incluyendo cadena de fría) y transporte, y por ser un estudio de alta complejidad el procesamiento se debe realizar en conjunto en un solo laboratorio y un solo especialista". Por lo anterior, al presta los servicios de exámenes por el profesional Especializado en Nefrología, se considera de importancia la necesidad de: "Cuando el médico especialista requiere estudio molecular de genes específicos, lo debe solicitar con el código 908420 y a si vez especificar la mutación que se requiere en la observación de la misma solicitud". Lo anterior, se justifica la necesidad de actualizar los códigos, y así para dar cubrimiento a la prestación de los servicios de patología, enfocado a la prestación de la atención de los pacientes de forma segura, oportuna, eficiente y con calidad con patología oncológica o sospecha de la misma. 4) Que de conformidad con el artículo 77, de la Resolución No. 301236 de Septiembre 13 de 2013-Manual de Contratación: "El contrato podrá ser modificado por las partes para reformar o aclarar las cláusulas contractuales. En ningún caso, so pretexto de aclarar o modificar el alcance de una cláusula, se podrá variar el objeto del contrato." Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** Modifíquese las especificaciones técnicas de la Aceptación de la Oferta No. 079M de 2023, en el sentido de incluir los siguientes códigos en el Acápite de Especificaciones Técnicas, así:

CODIGO	DESCRIPCION EXAMEN	VALOR
898103	ESTUDIO DE COLORACION DE INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA	\$130.000
898104	ESTUDIO DE COLORACION DE INMUNOFLUORESCENCIA EN BIOPSIA	\$1.039.500
898107	ESTUDIO DE MICROSCOPIA ELECTRONICA EN BIOPSIA	\$1.039.500

CLAUSULA SEGUNDA: Separar los siguientes ítems previstos en el Acápite de especificaciones técnicas de la Aceptación de la Oferta No. 079M de 2023, aclarando que los mismos solo se podrán facturar como excepción para estudios renales, teniendo en cuenta que son procedimientos que a su vez realiza la institución, así:


CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
898101	COLORACIÓN BÁSICA	\$90.000
898102	COLORACIONES DE HISTOQUÍMICA	\$90.000

CLAUSULA TERCERA: INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas de la Aceptación de la Oferta No. 079M de 2023, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **01 SEP 2023**

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA


MARIBEL TRUJILLO BOTELLO
 Subgerente de Servicios de Salud


MARIA ALEJANDRA AMAYA SERRANO
 R/L ASOPAT S.A.S.

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
 Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogado Actisalud GABYS